

Documentación a aportar en la Sección de Nóminas antes del 1 de agosto de 2024,
en el correo: negociado.nominas.funcionarios@navarra.es

Nota: Si has trabajado recientemente para el Departamento de Educación disponemos de tus datos. Si no deseas actualizarlos, emplearemos los que constan en el sistema en la actualidad.
NO haría falta enviar de nuevo la documentación.

- **INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA NÓMINA:** A enviar por todo el personal que no ha trabajado en Educación de Gobierno de Navarra o que, habiendo trabajado, quiera actualizar sus datos:
Deberás enviarnos por correo electrónico el siguiente [formulario](#).

Si ya eres personal funcionario antes de la presente convocatoria, nos debes comunicar (el formulario tiene una casilla para ello) el régimen de previsión social al que perteneces en la actualidad:

- a. MUFACE (asistencia sanitaria) y Pasivos del Estado (Jubilación)
- b. MUFACE (asistencia sanitaria) y Seguridad Social (Jubilación)
- c. Seguridad Social (asistencia sanitaria y jubilación)

- **RETENCIÓN VOLUNTARIA DE IRPF:** Si no se indica un porcentaje voluntario, se aplicará el que corresponde automáticamente, según las retribuciones abonadas durante el año 2024 desde el Departamento de Educación. Si el porcentaje automático es superior al voluntario, se aplicará el automático.
Para solicitar un porcentaje de retención voluntario de IRPF, renunciar al mismo, o modificarlo, puedes hacerlo enviando un correo electrónico.
- **AYUDA FAMILIAR:** Para solicitar la [ayuda familiar por descendiente o descendiente con discapacidad](#) o la [ayuda familiar por cónyuge o pareja estable que no perciba ingresos](#), nos tendrás que enviar el formulario de solicitud del enlace, con la documentación que en el mismo se indica, al mismo correo electrónico. El cobro de dicha ayuda se realizará a partir de la recepción de la solicitud.
- **SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES:** En relación al seguro de vida y accidentes al que tienes derecho como personal del Gobierno de Navarra, cuyas condiciones puedes ver [aquí](#), si quieres designar como beneficiarios/as a personas diferentes a los/as herederos/as legales, puedes realizarlo en cualquier momento, haciéndonos llegar la siguiente [solicitud](#) presentada mediante registro electrónico.
- **COBRO DE ANTIGÜEDAD:** Los servicios prestados para el Gobierno de Navarra posteriores al 15 de octubre de 2009 se tendrán en cuenta de oficio. Los anteriores que no hayan sido ya reconocidos o los prestados en otras administraciones deberán ser reconocidos, para lo cual deberás presentar mediante registro electrónico (dirigido a la Sección de Control Administrativo del Servicio de Régimen Jurídico) certificado de servicios/Anexo I (ORIGINAL) expedido por la Administración donde fuesen prestados.

Para más información sobre Retribuciones:

<https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/informacion-laboral-rrhh/retribuciones>

Si necesita contactar con Nóminas y Seguros sociales:

negociado.nominas.funcionarios@navarra.es

848 42 65 25